

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de diciembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,689
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,977
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Escudos .....	38,793
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Servicio Nacional del Trigo**

*SEÑALANDO fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un granero para cereales en Sasamón.*

Por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Sasamón (Burgos), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Sasamón, y por orden del Servicio Nacional del Trigo, de 23 de noviembre de 1956, se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

*Descripción de la finca*

Tierra en término de Sasamón (Burgos), al polígono 24, parcela 159, con una extensión de 2.582 metros cuadrados, que linda al Norte con tierra de Timoteo Rílova; Sur, Cazera; Este, camino de la Tejera, y Oeste, camino provincial de Valdemiro al Puente de Zarzosa.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 15 de diciembre de 1956, a las diez horas de la mañana se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

6.127—O.

*SEÑALANDO fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la ampliación de la vía apartadero del silo de Almazán*

Por Decreto de 27 de noviembre de 1946 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Almazán (Soria), a efectos de que e sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter urgente, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos, situados en el término de Almazán, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 19 de noviembre de 1956 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno. Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparecen como propietarios doña Pilar López Cabezudo y don Venancio Cabezudo Martínez.

*Descripción de la finca*

Tierra en término de Almazán (Soria), al paraje de la estación, polígono 57, parcelas 64 y 74, de una extensión aproximada de 1.400 metros cuadrados, que linda, al Norte, con edificios; Sur, terreno del Servicio Nacional del Trigo; Este, Renfe, y Oeste, lagos comunes.

Le afecta la expropiación en una extensión de 566 metros cuadrados, que linda, al Norte, en línea de 13 metros, con edificios; al Sur, en línea de 10 metros, con terreno del Servicio Nacional del Trigo; Este, con la Renfe, y Oeste, en línea de 45 metros, con resto de la finca de la que se segrega.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 18 de diciembre de 1956, a las trece horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

6.128—O.

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES****SUBASTA DE COCHES TURISMO Y DE LAND ROVER**

Debidamente autorizado por la Superioridad el día 14 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sito en la calle de Almagro número 33, se celebrará una subasta de coches turismo y de Land Rover, no necesarios a este Organismo y en estado de marcha. Esta subasta se celebrará con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el tablón de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las catorce horas del día 13 de diciembre próximo.

El material podrá examinarse en el garaje, sito en el paseo de los Pontones, número 17, todos los días laborables de

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1 de enero de 1957 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

**LA ADMINISTRACION**

ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, a partir de la publicación del presente anuncio hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrará la subasta según Decreto de 23 de febrero de 1951.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—Por el Presidente de la Comisión (ilegible). 4.730—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical «Colonización»**

El Patronato, Rector de la Granja-Escuela de Mollerusa (Lérida) anuncia concurso-subasta para adjudicación de mobiliario con destino al citado Centro, por un total de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

El pliego de condiciones y características del mobiliario estarán a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida y en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, 18, planta 13, Madrid.

La fianza provisional será de cinco mil pesetas (5.000 ptas.), que deberá constituirse en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida, siendo esta fianza para los concursantes que se presenten por la totalidad y para los que hagan ofertas parciales el 2 por 100 (dos) de lo licitado.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Delegación, antes de las doce horas

del día en que se cumplan los quince naturales a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, la subasta tendrá lugar al día siguiente, a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Francisco Carrilero.  
4.731—O.

### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### LA CORUÑA

##### SUBASTA

Se saca a pública subasta la enajenación de un camión marca «Bedford», propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Las ofertas se presentarán en pliego cerrado y lacrado en la Administración Provincial de Sindicatos, calle de Pardo Bazán, 27, primero, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas, encontrándose los pliegos de condiciones técnicas y legales en dicha Administración Provincial.

El acto de la subasta se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil al que termina el plazo de admisión de ofertas, en Pardo Bazán, 27, primero.

La Coruña, 6 de noviembre de 1956.—El Administrador Provincial de Sindicatos, Isidoro Pérez Robledo.  
4.726—O.

### INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

#### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 205, de fecha 23 de julio de 1956, para las obras de «Transformación en regadío del Quinto Horraguera de la finca «Valdepusa» (Toledo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas sesenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesetas con cuatro céntimos (1.568.159,04), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Iván García Tomé en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 ptas.), con una baja que supone el 17.100245 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 24 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.729—O.

### EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

#### MADRID

La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso público la adquisición de:

Tornillos especiales para coches-tranvía. P. C. C.

Tornillos comerciales; y Remaches varios.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de la Empresa, calle de Alcántara, 24.

Las ofertas se admitirán en la Secretaría General hasta las doce horas del día 27 de diciembre próximo, y la apertura de los pliegos, el siguiente día 28.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.

4.140—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Construcciones y Estudios Industriales, S. A.».

Localidad de emplazamiento: Vicálvaro (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de maquinaria especial para la construcción de obras.

Capital empleado antes de ampliar: 2.000.000 de pesetas. Empleado en la ampliación: 1.100.000 pesetas.

Producción anual antes de ampliar: Quebrantadoras giratorias primarias y secundarias. Quebrantadoras de mandíbulas de simple y doble efecto. Molinos de cilindros lisos, de dos cilindros dentados y de un cilindro dentado. Molinos de bolas, de carga directa por vía seca o húmeda de extracción por corriente de aire. Molinos de barras. Molinos de martillos. Cintas vibrantes de excéntricas, normales y electro-inobstruibles. Cribas rotativas. Elevadores de cangilones de lona y goma, etc., con un peso de 25 toneladas. Con la ampliación, la misma clase de maquinaria anterior con un peso aproximado de 100 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
11.439—O.

#### BARCELONA

##### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Revilla Riera.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de una industria de fabricación de reductores de velocidad y engranajes.

Producción anual: 200 reductores de velocidad, 2.000 engranajes cónicos, 10.000 engranajes rectos y helicoidales y seis mecanismos para máquina elevadora transportadora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en las avenidas del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
11.466—O.

#### NAVARRA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José M.ª Busca Isusi. Fontellas.

Objeto de la industria: Instalar en Marcilla una fábrica de alimentos congelados, especialmente frutas y hortalizas.

Capital: Ocho millones de pesetas.

Producción: 700 toneladas al año.

Maquinaria a importar: Tres congeladores rápidos con motores de 12,5 C. V., con una capacidad de congelación cada uno de 1.750 kg. diarios, y un valor aproximado total de 1.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 14 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
11.730—O.

#### ZARAGOZA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «S. A. Industrias Celulosa Aragonesa».

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital actual: 15.000.000 de pesetas. De la ampliación: 75.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar industria de fabricación de pasta de papel y papel de embalaje con 1.º de cartones y papel Kraft.

Producción anual: Actual, 3.000 toneladas métricas de papel embalaje. De la ampliación: 15.000 toneladas métricas de cartones cartonillos, cartón ondulado y papel Kraft.

Materias primas: De la ampliación: 30.000 toneladas métricas de pajas cañas y desperdicios de madera.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.  
11.416—O.

### JEFATURAS DE GANADERIA

#### ZAMORA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Luis Calle de la Torre. Objeto de la industria: Tablajería equina, seiscientos caballos anuales de sacrificio.

Emplazamiento: Toro, calle de José Antonio.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 24 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).  
6.106—O.

### JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

#### BARCELONA

CONVOCATORIA para cubrir vacantes de Peones Camineros de las carreteras del Estado de esta provincia

Por Orden de 31 de marzo próximo pasado, el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales autorizó a esta Jefatura para convocar el oportuno concurso a fin de cubrir 15 plazas de aspirantes a peones camineros en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se produzcan en lo sucesivo, mediante las condiciones establecidas en el artículo 3.º, capítulo II, del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado en 23 de julio de 1943, en lo que dispone la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, referente a reserva de plazas de carácter subalterno, y a lo dispuesto en el

artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionada también con la provisión de destinos.

En su virtud, esta Jefatura, por medio del presente anuncio, convoca a concurso para proveer las citadas plazas, previendo examen de aptitud y mediante el cumplimiento de las condiciones siguientes:

1.ª Conforme a lo establecido en el artículo 3.º del citado Reglamento de Peones Camineros, podrán tomar parte en este concurso los obreros que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción a los servicios de esta Jefatura, sin nota desfavorable, o hijos de peones camineros que no tengan defectos físicos que imposibiliten o entorpezcan el trabajo ni padezcan enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total, no hayan sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado y que hayan observado buena conducta y haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Los aspirantes justificarán los anteriores extremos presentando la siguiente documentación:

- a) Certificación del acta de nacimiento legalizada para los nacidos fuera del término de la Audiencia Territorial de Barcelona, reintegrada con una póliza de tres pesetas.
- b) Certificación expedida por un Médico de Sanidad Civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado reintegrada con una póliza de seis pesetas.
- c) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.
- d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos, extremo éste que podrá consignar en la instancia.
- f) Certificado expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia relativo a su buena conducta, o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

2.ª Asimismo podrán tomar parte en el concurso los españoles que además de las condiciones expuestas en el apartado anterior tengan edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco el día en que den comienzo los exámenes y hayan cumplido los deberes del servicio militar en activo.

3.ª De conformidad con lo dispuesto en la citada Ley de 25 de agosto de 1939 el 80 por ciento de las plazas que se sacan a concurso se reservarán a cada grupo de los en ella establecidos, habida cuenta de lo que previene la mencionada Orden de 18 de agosto de 1940. Al practicarse por el Tribunal la clasificación correspondiente se tendrá en cuenta lo que dispone el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionada también con la provisión de destinos.

Si en algunos de los cupos no se presentaran suficientes solicitudes o no se cubriesen las vacantes asignadas a él, se pasarán las de unos cupos a otros por el orden de preferencia establecido.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro de Entrada de esta Jefatura, de las diez a las trece horas, dirigidas al señor Ingeniero Jefe de la misma y reintegradas con una póliza de tres pesetas siendo el plazo de presentación de dichos documentos de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Designado el Tribunal de acuerdo con lo preceptuado en el artículo séptimo del referido Reglamento, éste procederá al examen de los documentos presentados, publicando en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación nominal de individuos que reúnan las condiciones exigidas, fijándosele día, hora y lugar para los exámenes, con un plazo no inferior a treinta días. Estos tendrán carácter esencialmente práctico, de acuerdo con el que también ha de tener la labor que ha de realizar todo el personal del Cuerpo de Camineros.

6.ª Los aspirantes que no se presenten al ser convocados para verificar el examen podrán serlo por segunda vez al final del respectivo ejercicio, si el Tribunal así lo acordase y encontrara justificadas suficientemente las causas alegadas, entendiéndose que, en caso contrario, perderá el derecho a seguir actuando.

7.ª Terminados los ejercicios el Tribunal elevará a la aprobación de la Superioridad la correspondiente propuesta por orden de méritos de los aspirantes declarados aptos para ocupar las plazas anunciadas.

Los ejercicios comprenderán las siguientes materias:

- a) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.
- b) Formar una listilla de jornales y materiales.
- c) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento, de 23 de julio de 1943.
- d) Formular una denuncia.
- e) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.
- f) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.
- g) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y seleccionar los materiales adecuados para ello, así como los que deben desechar.
- h) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.
- i) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar tanto en las primeras capas como en los repintados.
- j) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

k) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Barcelona, 13 de noviembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.893—O.

**COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE VILLAGARCIA DE AROSA**

AVISOS

Por Ley de 22 de diciembre de 1953 ha sido autorizada esta Comisión Administrativa del puerto de Villagarcía de Arosa para la emisión de un empréstito hasta 50.000.000 de pesetas.

Por Orden ministerial de 14 de junio último ha sido autorizado este Organismo de puertos para emitir, a partir de ese día, en el presente año, hasta el límite de diez millones (10.000.000) de pesetas en obligaciones de las correspondientes a las autorizadas por la Ley anteriormente citada, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 358, de 24 de diciembre de 1953. Por Orden ministerial de 9 de octubre próximo pasado han sido autorizadas las condiciones de emisión.

Estas 10.000 (diez mil) obligaciones que se crean y pondrán en circulación durante el mes de diciembre próximo venidero, serán de la serie C, de mil (1.000) pesetas nominales cada una, llevando los números cuarenta mil uno al cincuenta mil con cupones semestrales, a partir del 31 del mismo mes de diciembre. El tipo de emisión es el de 84,75 por 100.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que en su día puedan ser objeto de cotización en las Bolsas oficiales.

Villagarcía de Arosa, 20 de noviembre de 1956.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente: Ricardo López Molero.—El Vocal Secretario, J. Carrasco Duaso.  
6.114—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**PORTILLO (VALLADOLID)**

En los días y horas que a continuación se dirán tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las primeras subastas del aprovechamiento de resinación de los montes que se expresan, de estos propios y su Comunidad:

Dia	Mes	Hora	Monte	Resinación		Tasación anual
				A vida	A muerte	Pesetas
20	Dcbr.	12	Corbejón y Quemados	17.680	2.515	306.585
22	»	13	Arenas .....	22.915	24.335	787.435
29	»	11	Llanillos-Parrilla .....	14.112	5.481	325.962

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en las mismas.

La admisión de pliegos terminará el día anterior hábil al señalado para la subasta y hora de las trece.

Podrán tomar parte en las primeras subastas los industriales resineros de la segunda comarca, que comprende León, Valladolid, Avila y Segovia, y caso de ce-

larse segundas, todos los fabricantes provistos del certificado, cualquiera que sea la comarca.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 27 de noviembre de 1956.—El Alcalde, A. Sanz.  
4.736—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****CREDITO NAVARRO****PAMPLONA**

EMISIÓN DE ACCIONES NÚMEROS 280.001 AL 400.000 DE 250 PESETAS NOMINALES CADA UNA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le conceden los artículos 4.º y 38 de los Estatutos sociales para ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas en 25 de noviembre corriente, y previa autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordado emitir 30.000.000 de pesetas en 120.000 acciones de 250 pesetas nominales cada una, poniéndolas en circulación, con reserva a sus accionistas del derecho preferente de suscripción, en las condiciones siguientes:

1.º Los poseedores de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 280.000, tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones, que se emiten al cambio de 160 por 100, o sea a 400 pesetas por acción, libres de gastos para el accionista. El importe de la prima de emisión del 60 por 100 se aplicará a incrementar las cuentas de reserva de la Sociedad.

2.º En el momento de la suscripción se desembolsará el primer plazo, de 25 por 100 del nominal y 25 por 100 de la prima de emisión; en total, 100 pesetas por cada acción nueva que suscriba.

El 75 por 100 restante será desembolsado en los plazos y fechas que acuerde el Consejo de Administración.

3.º Los señores accionistas tendrán derecho a suscribir tres nuevas acciones por cada siete de las que actualmente posean, y la operación la realizarán mediante la presentación en las oficinas de la Sociedad de los extractos de inscripción representativos de las acciones antiguas. Deberán agrupar sus derechos o residuos en forma que reúnan número múltiplo de siete, ya que no se admitirán suscripciones fraccionadas de acciones.

4.º Para facilitar la suscripción a quienes no posean un número de acciones múltiplo de siete, la Sociedad expedirá vaques de derecho de suscripción, que serán transmisibles, para completar con ellos el número exacto y suscribir acciones completas.

5.º El plazo para hacer uso del derecho de suscripción queda abierto a partir del día 1.º de diciembre próximo y quedará cerrado el día 31 del mismo, en tendiéndose que los que no realicen la suscripción para esta fecha renuncian a su derecho y la Sociedad queda en plena libertad para disponer de las acciones no suscritas.

6.º Las nuevas acciones participarán en los beneficios a partir del día 1.º de enero próximo, en proporción al nominal desembolsado y al tiempo transcurrido desde la fecha indicada.

7.º La falta de pago de cualquier dividendo pasivo llevará aparejada la aplicación de las pertinentes disposiciones legales y estatutarias.

Pamplona, 28 de noviembre de 1956.—El Presidente, Rafael Alzopún Santafé. 11.782—P.

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERTAS MOTRICES, S. A.****AMPLIACIÓN DE CAPITAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que a dicho Consejo confirió la Junta general extraordinaria, en sesión cele-

brada el día 2 de agosto de 1955, ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º Aumento de capital social. Aumentar el capital social en pesetas 126.762.500 mediante la creación y emisión de 253.525 acciones ordinarias de 500 pesetas de valor nominal, cada una de ellas, números 507.052 al 760.576, ambos inclusive, de idéntica forma, en iguales condiciones y con los mismos derechos y obligaciones que las que existen actualmente en circulación, salvo por cuanto se refiere a sus intereses económicos, que se computarán a partir de los beneficios que se registren desde 1 de enero de 1957.

2.º Suscripción de acciones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se reserva el derecho de suscripción preferente del nuevo capital a los antiguos accionistas, quienes podrán ejercitarlo en la proporción de una acción de nueva creación por cada dos de las que posean, mediante la entrega del cupón número 3 de sus acciones, previa justificación de propiedad de los mismos y de 50 pesetas por título suscrito. La adjudicación de los títulos de nueva creación no requeridos por los antiguos accionistas será realizada por el Consejo de Administración.

El plazo para ejercitar el derecho de suscripción preferente comienza el día 4 de diciembre de 1956 y terminará el día 5 de enero de 1957, y la operación será realizada a elección del accionista, en Barcelona, en las oficinas de la Sociedad, rambla de Canaletas, número 142; en el Banco Central, plaza de Cataluña, número 23; Banco de Aragón, plaza de Cataluña, número 6, y Banco de Santander, paseo de Gracia, número 5; y en Palma de Mallorca, en la Banca March, siendo los gastos de la póliza de Bolsa a cargo del suscriptor.

Barcelona, 30 de noviembre de 1956.—Por el Consejo de Administración, Francisco de P. Pallerés Corberó, Secretario. 11.865-P.

**APROVECHAMIENTOS SALINEROS, SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 20, a las doce horas, en el domicilio social, rambla de los Estudios, número 109, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Aumento del capital social en 2.000.000 de pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 4.000 acciones preferentes, de iguales características a las existentes en la actualidad y autorización al Consejo para que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas pueda elevar el capital social en ocho millones de pesetas más, haciéndolo constar en los Estatutos.

Modificación de los artículos IV y VIII de los Estatutos sociales.

Todo ello de acuerdo con la Memoria que está a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas que con cinco días de antelación al señalado para reunirse hayan depositado, por lo menos 25 acciones o sus resguardos correspondientes, en las oficinas situadas en el local social o en la Sucursal de Barcelona del Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, Barcelona, designado al efecto por este Consejo de Administración obteniendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 28 de noviembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Oller y Garriga. 11.796—P.

**RICARDO DEL PUEYO Y PUEYO****Banquero****VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de 11-7-1941, se hace público el acuerdo (debidamente autorizado por disposición ministerial de fecha 12 de noviembre del presente año) de crear una Sociedad Anónima Mercantil con capital totalmente suscrito de 5.000.000 de pesetas, que se denominará «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», domicilio social, Santa María de Guadalupe, núm 2, en esta plaza, la cual absorberá todos los negocios bancarios de la Empresa individual Ricardo del Pueyo y Pueyo (Banquero).

Lo que se anuncia para conocimiento de su distinguida clientela y público en general.

863.—P.

**FILMOFONO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria (primera convocatoria), que se celebrará el día 22 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 67, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios, correspondientes al ejercicio 1955-56.

2.º Ratificación nombramiento Consejero.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Designación de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Las tarjetas de asistencia podrán ser retiradas, previo el depósito en la Caja social de las acciones o sus resguardos bancarios, inscritas en el libro-registro de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha fijada para la celebración de la Junta.

Madrid, 29 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administración.

6.150—P.

**LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.****BILBAO**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que acudieron a la suscripción de las acciones nuevas números 374.709 a 450.000, que a partir del día 1 del próximo mes de diciembre podrán recoger los títulos definitivos en los Bancos a través de los cuales se llevó a cabo la suscripción, previa entrega en los mismos de los resguardos provisionales y de satisfacer el tercero y último de los dividendos pasivos de 250 pesetas por acción nueva suscrita.

Las nuevas acciones llevan adherido el cupón con el cual podrán hacer efectivo el dividendo a cuenta de los beneficios del año 1956, que se anuncia con esta misma fecha.

Bilbao, 30 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arceche y Villabaso. 11.811—P.

**LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.****BILBAO**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir del día 15 del próximo mes de diciembre y contra entrega del cupón núm 92, se pagará, libre de impuestos, a cuenta de

los beneficios del año actual, el dividendo acordado por el Consejo de Administración, que es de 30 pesetas por acción las números 1 a 374.708 y de 18 75 pesetas a las nuevas acciones números 374.709 a 450.000, previo cumplimiento por parte de los señores accionistas de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes.

El pago se efectuará en el domicilio social, Colon de Larreategui, 26, de esta capital, y en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Banco Urquijo

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.

Pamplona: Banco de Bilbao, La Vascona y Crédito Navarro.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano Banco de San Sebastián y Banco Urquijo.

Bilbao, 30 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arteche y Villabaso.  
11.811-1—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### M A D R I D

#### EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos ejecutivos seguidos por don Andrés Carrasco Hebrard, representado por el Procurador don Francisco de Guinea, contra don Manuel Frade Ortiz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente

Finca urbana.—Un solar sito en la villa de Aravaca, en su calle Real, señalado con el número 15, lindante; por Norte o testero, con tierra de Manuel Nieto Zamora; por el Sur o frente, la calle Real; por el Este o derecha, entrando, con casa y corral de Juan Martín Esteban, y por el Oeste, o izquierda, con casa de herederos de Vicente Bachiller. Ocupa una superficie de novecientos cincuenta y tres metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Dentro del referido solar, en donde está construida, existe una edificación que ocupa una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, y linda por sus cuatro lados con el resto del solar, y esta edificación es una casa-hotel que consta de planta baja y principal, siendo su construcción de fábrica de ladrillo, recorcho al descubierto y una parte enfoscada en planta principal; en sus muros de fachada, igual material en traviesas paralelas ambas a su fachada, mayor dimensión, tabiques sencillos de distribución de ladrillo a panderete, escalera de comunicación en madera en zancas y mesillas, pavimentos de baldosín, carpintería frailería en huecos de fachada de apostiquería de clases corrientes, con sus herrajes de colgar y seguridad, y armadura entablada con ripia y cubierta de teja curva

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente la finca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el referido inmueble sale a subasta, a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.738-A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente se hace público que a instancia de doña Dolores Barrero Lozano se sigue, en concepto de oficio, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su señor padre, don Alfonso Barrero Sánchez, natural de Madrid, donde nació el 23 de abril de 1907, hijo de Silverio y de María casado con doña Leonor Lozano García obrero de Parques y Jardines de esta capital, cuyo señor tuvo su último domicilio en esta capital, Tercer Pasaje Campo Redón, número 3, y desapareció del mismo en los primeros días del mes de julio de 1938, en plena revolución roja.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico «El Alcázar» y por la Radio Nacional, se expide el presente en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario José Torres Santos.

5.759—A. J.

1.º 3-12-1956

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de los Bancos Popular Español, S. A., Banco Mercantil e Industrial y Banco Central, representados por el Procurador don Rafael Rodríguez con doña Josefa Llagas Sole, para la efectividad de un crédito de 100.000 pesetas de principal, 18.000 pesetas de intereses y 20.000 pesetas para costas; se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, objeto de dicho préstamo, cuya descripción es la siguiente:

Casa en esta capital barrio de la Prosperidad, fuera del ensanche, calle de García Luna, esquina a la de Marcenado, número 31, antes 10 provisional, que consta de mil ciento veinte pies edificadas y cuatro mil doscientos ochenta de jardín, corral y otras dependencias, o sea en junto, una superficie de cuatrocientos diecinueve metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos pies. Linda: por Mediodía o frente, con dicha calle; por Oriente o derecha entrante, con la calle de Marcenado; por Norte o espalda, con la casa antes descrita, y Poniente o izquierda, entrando, con casa de don Mariano Núñez Samper.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la

hora de doce de la mañana del día veintinueve de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la reg.ª cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.

11.641—A. J.

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Forres Santos ha correspondido por repartimiento, un escrito de los hermanos don José Felipe Jorge Ramón y don Fernando José Ramón Serrano Polo, mayores de edad, naturales de Zaragoza, alumno de la Escuela Superior de Arquitectura el primero, y Abogado el segundo, ambos de esta vecindad con domicilio en General Mola, número 37, en solicitud de que se les conceda autorización para usar como primer apellido los de «Serrano Suárez», que corresponden a su padre, don Ramón Serrano Suárez, apellidos conjuntos que han tenido y tienen una evidente notoriedad—incluso fuera de España—en diversas actividades, lo cual ha vinculado en el compuesto de hecho Serrano-Suñer una significación de carácter intelectual y moral valiosa y honrosa a la vez que le hace idóneo para ser ostentado por su descendencia, ello aparte que el hecho de que el primer apellido de los solicitantes es, por su frecuencia, ocasionado a confusión, esta circunstancia aconsejaría adicionalmente para desvanecer tal confusión, y nada más eficaz a este propósito que utilizar el segundo apellido paterno, que ya en la generación anterior cumple de hecho el mismo fin.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se consideren con derecho a ello dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1956.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, Licenciado José Torres.

11.109.—A. J.

#### EDICTO.—CÉDULA DE CITACION

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital se siguen autos promovidos por doña Matilde Correa Rodríguez, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra su esposo, don José Blanco Reina, sobre alimentos

provisionales, en cuyos autos por providencia del día de hoy y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del referido demandado, don José Blanco Reina, se ha acordado citarle por medio del presente edicto para que el día quince de diciembre próximo, a las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo de esta capital, a la celebración de juicio verbal que determina el artículo 1.611 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndole que de no comparecer se continuará el juicio sin más citarle ni oírle y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de citación en legal forma al referido demandado, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.109—A. J.

## BARCELONA

## EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» y seguido en la actualidad por don Francisco Serra Cujó contra don Manuel Enrique Castellnou y don Felu Casanovas Pla, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, objeto de dicho procedimiento, siguiente:

«Un terreno en el que existen varias edificaciones, situado en Tarrasa, con frente a la carretera de Rellinars, con los números treinta y seis y treinta y ocho, dentro del cual hay una casa con dos plantas, otra edificación de planta baja, otra destinada a Escuela y otros dos edificios de dos plantas, siendo su medida superficial mil trescientos cuarenta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados; lindante: por derecha, entrando con calle Nueva de Cataluña, donde tiene los números 1, 3, 9, 11 y 15, y con la plaza del Maestro Ramón Serrat, donde está señalada de número 3; izquierda, con finca de Juan Vila; y por el fondo, con calle de Pla de la Ametllera, donde está señalada con el número 77.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 284 del Ayuntamiento de Tarrasa, 853 del Archivo, folio 168, finca número 5.763 duplicado, inscripción novena.

Tasada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de enero del año próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Arturo Nieto.

11.802—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número dos de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Rafael Zamorano Biedma y don Manuel Casas Morales, representados por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera, contra don Jaime Rius Nolla, se sacan a pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración y en dos lotes, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Lote.—Porción de terreno de figura un hexágono irregular, sito en la barriada de San Andrés del Palomar, punto llamado de Santa Eulalia de Vilapiscina con frente al paseo de Fabra y Puig, de superficie trescientos metros sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil novecientos cincuenta y siete pamos cuatro décimas de pamo, también cuadrados. Lindante: por su frente, Sur, con el paseo de Fabra y Puig; por la izquierda, entrando, Oeste, otro frente, con la calle de San Acisclo; por la derecha, Este, con finca de la misma procedencia de don Jaime Rius Nolla, antes José Marrugat Viñals, y por la espalda, Norte, con porción de terreno o finca de don Jaime Rius Nolla, que fué anteriormente de don José Marrugat Viñals, con una casa en construcción, que una vez concluida constará de planta baja con cuatro tiendas, seis plantas de pisos con cuatro viviendas cada una y una planta de ático con tres viviendas, cubierta de terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Oriente de los de esta capital, al folio 204 del tomo 1.590 del Archivo, libro 374 de la Sección séptima, finca número 15.645, inscripción primera.»

Valorada en cuatro millones.

2. Lote.—Porción de terreno, de figura un hexágono irregular, sito en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, punto llamado San Eulalia de Vilapiscina y sitio llamado «Casa Blanca», con frente a la calle de San Acisclo, de superficie trescientos treinta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ochocientos setenta y cinco pamos treinta y una décimas de pamo, también cuadrados; lindante, por su frente, Oeste, con finca de doña Dolores Dalmau Figueras; por la derecha, Sur, con finca de la misma procedencia de don Jaime Rius Nolla, antes de don José Marrugat Viñals, y parte con otra finca de don Jaime Rius Nolla; y por la espalda, Este, parte con finca de don Jaime Rius Nolla y parte con finca de doña Dolores Dalmau Figueras, con una casa en construcción, que una vez concluida constará de planta baja con cuatro tiendas y cinco plantas de pisos con cuatro viviendas cada una, cubierta de terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Oriente de esta ciudad, al folio 8 del tomo 1.594 del Archivo, libro 376 de la Sección séptima, finca número 15.725, inscripción primera.»

Valorada en tres millones de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce horas y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el precio de valoración para cada una de las fincas reseñadas antes dicho, y en dos lotes distintos, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles de diez a doce de la mañana.

El pago de derechos reales y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Martín Escalza.

11.839—A. J.

## J A E N

Don Ildefonso Zafra Pageo, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 117 de 1952 sobre hurto de lana de los colchones de la «Pensión Madrid», de esta capital, cometido por las que según hicieron constar en el parte de filiación al hospedarse en dicha pensión manifestaron llamarse Francisca Condelobos Díaz, de cincuenta años casada, hija de José y de Antonia, natural de Padul (Granada) y vecina de dicho pueblo, calle Agua, número 5; Trinidad Sánchez Romero, de treinta años, hija de Antonio y de Rosa, casada, natural y vecina del mismo pueblo, y Julia Reche Gio, de veinte años, soltera, hija de Antonio y de Rosa, de la misma naturaleza y vecindad que las anteriores y en cuyo pueblo no residen y son desconocidas según las gestiones practicadas, habiéndose acordado en referido sumario interesar por medio del presente edicto a todas las autoridades procedan a la busca y presentación de las citadas en este Juzgado, a las que a la vez se llama por medio del presente para que dentro del término de diez días comparezcan para ser oídas, apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se hace constar que ya se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia edicto llamando a las citadas con fecha 19 de julio de 1952, y que el Ministerio Fiscal, en su dictamen de 3 de julio de 1952, interesaba se llamasen por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Dado en Jaén a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ildefonso Zafra Pageo.—El Secretario (ilegible).

3.258—A. J.

## SAN SEBASTIAN

Don Cándido Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Santamaría Ansa, en nombre y representación de don Eduardo Cossio González, contra don José María Arrizabalaga Unsain, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es así:

«Jurisdicción de Arriba (Araiz, Navarra).—Casa habitación situada en la margen derecha de la carretera de Pamplona a San Sebastián.—Se compone de planta baja, con su sótano, dos pisos y desván, con acceso del cuerpo de escalera en el lado exterior derecha, entrando a su lado izquierdo existe una construcción de una sola planta, destinada a garaje, que se comunica por su interior con la planta baja de la casa y el terrado se halla destinado al servicio del primer piso. Todo ello construido de piedra de mampostería, vigas de cemento y madera y cubierto de teja roja canal. Mide el edificio doce metros de fachada por catorce de fondo; el garaje, cuatro metros de fachada por catorce de fondo; y la escalera lateral exterior ocupa una faja aproximada de dos metros. En la parte posterior, hasta la regata o río, se halla extendido el resto del solar. La total superficie de las edificaciones es de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, y el solar sin edificar ocupa los ciento treinta y cinco metros noventa y cuatro centímetros cuadrados: linda toda la finca, por Oriente o frente, con la carretera general; izquierda, entrando, pieza de Dionisio Garrañe; derecha, tierras de doña Quintina Cabrera, y por fondo o espalda, con regata. Inscrita al tomo 2.416 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Araiz, folio 175, finca número 2.861, inscripción tercera.»

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día 8 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero: Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero: Que el tipo de subasta es el pactado de doscientas diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicha cifra.

Cuarto: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Cándido Alonso García.—El Secretario (ilegible).

11.714—A. J.

## EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Juana Dopico Rodríguez, mayor de edad, de esta vecindad, se instruye expediente para declarar la ausencia legal de su marido, don Pedro Rico Bayolo, hijo de Emilio y de Encarnación, natural y vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó para el Uruguay hace unos cinco años sin que volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Sixto López López.—El Secretario (ilegible).

10.768—A. J.

y 2.ª 3-12-1956

## PUENTE DEL ARZOBISPO

## EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Juez de Primera Instancia de esta villa de Puente del Arzobispo (Toledo) y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco González Avila, instado por su esposa, doña Victoria Muñoz Sierra, cuyo último domicilio lo tuvo en el pueblo de Oropesa de esta provincia, quien desapareció en el frente del Ebro en el año mil novecientos treinta y ocho, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Dado en Puente del Arzobispo a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario (ilegible).

11.102—A. J.

1.ª-3-12-1956

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 461 de 1956, se sigue proceso de cognición a instancia de doña María del Carmen Lacaba Gómez Pinto, representada por el Procurador señor Díaz Garrido, contra doña Eladia Torreblanca Corral, asistida de su esposo, don Luis Torreblanca Martín, contra éste como hijo y heredero de doña Dominga Juana Martín García, conocida por Juana, y contra ignorados herederos de esta última sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto de la casa número dos de la calle de la Fuente, de esta capital, con renta anual de mil trescientas veinte pesetas, en cuyos actos, por providencia de este día, como así se verifica por medio del presente edicto, emplazar a los demandados ignorados herederos de doña Dominga Juana Martín García, conocida por Juana, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre 1952, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo derecha, y se personen en los autos, en el improrrogable término de seis días, con el fin de darles traslado de la demanda, con el apercibimiento de que si dejaren de efectuarlo serán declarados rebeldes y les pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Dominga Juana Martín García, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido éste en Madrid a veintinueve de

octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Carlos Serratacó.—El Secretario, Benjamín Caro.

11.151—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

## JUZGADOS MILITARES

GARCIA BENITEZ, Antonio; de treinta y cinco años, casado, natural de Málaga y vecino de Gilet (Valencia), calle Era, número 20, albañil, de 1,60 metros de estatura, aproximadamente, barba bastante poblada, pelo castaño, nariz aguileña, ex combatiente de la División Azul, que ha sido sancionado en las D. P. 72-1956; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Permanente de Tropa y Personal Civil número 2 de Valencia.—(852).

DIÁZ MATA, José Luis; hijo de Bernardo y de María, natural y vecino de Madrid, calle Hernani, número 58, sastre, fontanero, de veinte años, cuyas señas particulares son: 1,76 m. de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz romana, barba naciente, boca grande y sin ninguna seña particular visible; procesado en causa 1.709-56 por el delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Banderas Garacaidistas del Ejército de Tierra, de la plaza de Alcalá de Henares (Madrid).—(853).

GARCIA RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Concesa, natural de la villa de Arés (La Coruña), mecánico, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba regular, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado en la calle de Espronceda, número 245, Barcelona; procesado por segunda desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 82, de guarnición en Barcelona.—(855).

AMOS RAIDO, Pascual; hijo de Jose y de Rosa, natural de Cervera (Lérida), de veintitrés años, sujeto a expediente por falta a concentración en la Caja de Recluta número 40; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta número 40, en la plaza de Lérida.—(856).

SPIESS, Egon; de veintiséis años, mecánico, natural de Nuremberg (Alemania), tripulante que fué del pesquero puertorriqueño «Shirokko», siendo sus señas personales las siguientes: pelo rubio rizado, ojos regulares, cara redonda, 1,78 metros de estatura, aproximadamente, fué boxeador amateur; procesado en causa 81 de 1956 por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de la Comandancia Militar de Marina, en Las Palmas de Gran Canaria.—(857).

SANCHEZ FERNANDEZ, Wenceslao; hijo de Wenceslao y de Consuelo, de treinta años, natural de Castuera (Ba-

dajoz), mecánico; procesado en causa 88 de 1955 por polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—(853).

**GARCIA ORTELAS**, Rafael; hijo de Rafael y de Rafaela; natural de Valderas (Madrid), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3; comparecerá en término de treinta días ante dicha Caja de Recluta número 3.—(859).

**LLATA REUS**, Pedro; hijo de Pablo y de Matilde, natural y vecino de Barcelona, calle Valdoncella, núm. 52, lechero; procesado en causa 29 de 1947 por hurto a bordo del vapor «Ciudad de Sevilla»; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—(861).

**RUIZ BENITEZ**, Francisco; soldado de Infantería de Marina, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Eielva, soltero, nacido el 5 de junio de 1928; procesado en causa 216 de 1956 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina, sito en el Tercio del Sur de Infantería de Marina.—(862).

**MARIN MANZANARES**, Francisco; soldado de Infantería de Marina, hijo de Francisco y de María, natural de Aguilas, soltero, nacido el 12 de septiembre de 1932; procesado en causa 208 de 1956 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina, sito en el Tercio del Sur de Infantería de Marina.—(863).

#### JUZGADOS CIVILES

**ROLANDO LANCETA**, Luis, hijo de Luis y de Dolores, soltero, jornalero, de cuarenta años de edad, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en San Vicente del Raspeig (Alicante); procesado en causa 12-1956, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayora.—(3.669).

**LLUIS FACERIAS**, José; de treinta y seis años de edad, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Barcelona y cuyo último domicilio fué en Barcelona, ignorándose el actual; procesado en sumario 101-1956, por asesinato.—(3.670); y

**SABAÏER LLOPART**, Francisco; de cuarenta años, hijo de Manuel y de Madrona, natural de Hospitalet (Barcelona) y domiciliado últimamente en Barcelona, ignorándose su actual domicilio; procesado en sumario 101-1956, por asesinato.—(3.671).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona.

**TORREGROSA ARQUES**, María Rosa, natural de Santander, casada, sirvienta, de veintiséis años de edad, domiciliada últimamente en la calle de San Ramón, número 18, primero; procesada en causa 465-1954, por hurto.—(3.672); y

**NASARRE DOMINGO**, Miguel; natural de Tarrasa, casado, empleado de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en esta ciudad, San Francisco, 15, torre; procesado en causa 497-1953, por estafa.—(3.673).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona.

**ESCOBAR ESPLA**, José; natural de Barcelona, soltero, mecánico, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, Poteta Cabafies, 1, primero; procesado en causa 473-1953, por estafa.—(3.675);

**ROCA GASULL**, Jaime; natural de

San Adrián de Besós, casado, del comercio, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Joaquina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bergés número 37, bis; procesado en causa 478-1953, por estafa.—(3.676);

**NARRO MURCIANO**, Vicente; natural de Albarracín, soltero, jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Vicente y de Angeles, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Princesa 14, segundo primera; procesado en causa 332 de 1953, por apropiación indebida.—(3.677);

**FONTAN ROSON**, Manuel; natural de Tabasa, soltero, funcionario, de treinta años de edad, hijo de Emilio y de Hortensia, domiciliado últimamente en Barcelona, Bajada San Miguel, 3; procesado en causa número 465-1953, por coacciones.—(3.678);

**PARRANDO MARTINEZ**, José; natural de Barcelona, soltero, electricista, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Joaquina, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 220-1953, por hurto.—(3.679);

**POLO PINEDA**, Esteban; natural de Barcelona, soltero, electricista, de veintiséis años de edad, hijo de Esteban y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Joaquín Costa, 45, primero segunda; procesado en causa 64-1951, por apropiación indebida.—(3.680); y

**PIULATS BAYON**, Miguel; natural de Villanueva y Geltrú, viudo, jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Enrique Granados, 79, segundo segunda; procesado en causa 11-1952, por robo.—(3.681).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

**MEDINA MESA**, Manuel; hijo de Francisco y de Josefa María, de cuarenta años, natural de Puerto de la Cruz (La Orotava), soltero, cerrajero ambulante, vecino de Sagunto; procesado por hurto en causa 115 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albarracín.—(5053).

**CAMINO ROS PIÑEIRO**, Luis Javier; de veintiocho años, hijo de Luis y de Pamplona, ebanista.—(3704);

**LERCHUNDI LECUONA**, Julio Eustaquio José; de cuarenta y cuatro años, hijo de Cipriano y de Cipriana, casado, natural de San Sebastián, vecino de Bilbao.—(3710);

**GASCO CHAFRE**, José; de treinta y tres años, hijo de Vicente y de Isabel, soltero, natural de Carcagut, Labrador, vecino de Bilbao.—(3714);

**GARCIA SIMON**, José; de dieciocho años, hijo de José y de Lucía, soltero, natural de Palencia, peón, vecino de Bilbao; procesado por apropiación indebida en sumario 246 de 1954.—(5785);

**COUSO NOVAS**, Ramiro Jesús; de veintitrés años, hijo de Domingo y de Sara, soltero, natural de Moraña, albaillo, vecino de Lujúa; procesado por hurto en causa 151 de 1955.—(5681);

**AROCHA GUTIERREZ**, Ricardo; de veinticinco años, hijo de Juan y de Lucía, casado, natural de Sestao, carpintero, vecino de Santurce; procesado por robo en causa 486 de 1948.—(5683);

**FERNANDEZ FERNANDEZ**, Bernardo Miguel; de treinta y siete años, hijo de Jesús y de Hortensia, casado, natural de La Caridad, marino, vecino de Santurce; procesado por falsedad y uso de nombre supuesto en causa 461 de 1954.—(5723);

**CAMBRA PEREZ**, Angel; de treinta y dos años, hijo de Antonio y de María, casado, natural y vecino de Bilbao, barbero.—(5981);

**HERNANDEZ LOPEZ**, Felipe; de

treinta y cinco años, hijo de Felipe y de Josefa, soltero, natural de Galdames, ayudante ajustador, vecino de Bilbao; procesado por estafa en causa 547 de 1950.—(5682);

**OLIVARES APOITA**, Ignacio; de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Valentina, casado, natural y vecino de Ceauri; procesado por hurto en sumario 121 de 1954.—(5072).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.

**ARRAIZA BELIO**, Felipe Valentín; de veintidós años, soltero, aprendiz, hijo de Valentín y de Felipa, natural y vecino de Pamplona; procesado por hurto en causa 52 de 1951.—(8972);

**BARAIBAR CIA**, Alejandro; de veintidós años, soltero, natural y vecino de Pamplona, procesado por hurto en causa 144 de 1956.—(6730);

**ELIZONDO INDA**, Florencio; hijo de Bartolomé y de Estefanía, de cincuenta y dos años, soltero, camarero, natural y vecino de Pamplona; procesado por asociación ilegal en causa 276 de 1946.—(7680);

**HIDALGO PERTEAGUDO**, Isidoro; hijo de Juan y de Isidora, de treinta y seis años, casado, minero, natural y vecino de Turón (Mieres), procesado por tenencia ilícita de arma de fuego en causa 197 de 1954.—(7958);

**ORBISO LACOMA**, Pedro María; de veintinueve años, hijo de Pedro y de Prudencia, natural de Anglé (Francia), soltero, vecino de Pamplona, procesado por atentado en causa 118 de 1954.—(8237);

**PRIETO LANDABURU**, Pedro; hijo de Pedro y de Amalia, de treinta y seis años, soltero, empleado, natural y vecino de Madrid; procesado por apropiación indebida en causa 80 de 1950.—(9126);

**TERAN ALVAREZ**, Juan Bernardo; de cuarenta años, soltero, Perito Mercantil, hijo de Eufasio y de Dolores, natural y vecino de San Sebastián, procesado por falsedad y estafa en causa 308 de 1946.—(9.125).

**DIAZ NOVALES**, José Luis; hijo de Basilio y de Soledad, soltero, de veintiocho años, agente colegiado, natural de Izurdiaga, vecino de Tafalla; procesado por estafa en causa 247 de 1956.—(9183);

**FERNANDEZ VILLAVIEJA**, Fernando; de cincuenta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Eulalio y de Angeles, natural de Marañón (Guadaajara); procesado por hurto en causa 99 de 1951.—(9184);

**GARCIA JIMENEZ**, Pascual; hijo de Bonifacio y Luisa, de sesenta y un años, viudo, Abogado, natural de Bubiara, vecino de Zaragoza; procesado por apropiación indebida en causa 168 de 1949.—(9185).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Pamplona.

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Yecla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 104 de 1951, Emiliano Salmerón López.—(51127).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 134 de 1951, Telesforo Montero Muñoz.—(5174).

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1953, Pedro Ferret Pons.—(4928).

El Juzgado de Instrucción de San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 94 de 1948, Juan Santiago Rebollo.—(8406).